



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0199 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **03 OCT. 2013**

VISTO, el Informe N° 334-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2012-GORE-ICA (derivado de la Licitación Pública N° 0010-2011-GORE ICA), se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Constructora Contratistas de Ingeniería S.A., para la ejecución de la Obra: "Constructora de Pistas y Veredas en el AA.HH. Acomayo Zona B, Túpac Amaru, PP.JJ. Andrés Avelino Cáceres y Asoc. de Vivienda El Sauce, Distrito de Parcona - Ica"

Que a través del Informe N° 20-2013/LWHA-R.L de 20.Set.2013 el Supervisor de la Obra, informó de la Culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la misma;

Que, mediante Carta N° 322-2013 / CCDI-SA, recepcionada el 25.Set.2013 por la Unidad de Trámite Documentario del GORE ICA, el representante legal de la empresa Constructora Contratistas de Ingeniería S.A. comunicó que ha concluido la ejecución de los trabajos de las partidas contempladas en el proyecto al 100%, solicitando la recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 939-2013-SGO, de 30.Set.2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Supervisor, informó sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 334-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. Acomayo Zona B, Tupac Amaru, PP.JJ. Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda el Sauce, Distrito de Parcona -Ica.**

CONTRATISTA : Constructora Contratistas de Ingeniería S.A.
COMITÉ DE RECEPCION :
Presidente : Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado
Miembro : Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores
Miembro : Ing. CIP Lucio Walter Hernández Aquije, Jefe de la Supervisión de la Obra



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la empresa Constructora Contratistas de Ingeniería S.A., representado por Pedro Sebastián Santiago Crispín con domicilio legal según contrato en la Av. Guillermo Billinghurst N° 615 Of. 101, Urb. San Juan de Miraflores, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDANA
GERENTE GENERAL REGIONAL